



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE) (No asiste-Se excusó)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D^a. Rocío Pulido Jaraba (PP)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asiste-Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Por el Sr. Alcalde se disculpó la ausencia de D^{ña}. Ana María Casas Nieto y D^{ña}. Ana María Jaraba Cantador. Y se agradeció en nombre de la Corporación la asistencia y participación de la población al proceso electoral celebrado el día 20 de diciembre.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se sometió a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de septiembre de 2015.

Tomó la palabra, en primer lugar D. José Crisanto Galán de la Fuente, en representación del PP, quién manifestó que su grupo no aprobará el acta pues en ella no se recogen cuestiones que se debatieron en el acto.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde se pidió que se dijera que aspectos no habían sido recogidos en tal acta, recordando al Sr. Galán que un acta de veintisiete páginas no es fácil de confeccionar y que en ella solo se recoge de forma sucinta las intervenciones de los miembros de la corporación.

Por el Sr. Carretero Lozano en representación del PSOE se manifestó que su grupo sí aprueba el acta en cuestión e igualmente pidió al PP que dijera que aspectos habían de modificarse en el acta para que esta fuese aprobada por su grupo. No obteniéndose respuesta en ambos casos por parte del portavoz del grupo popular.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y por cinco (5) votos a favor correspondientes a los señores concejales del PSOE y cuatro (4) votos en contra correspondientes a los señores concejales del PP se acordó la aprobación del acta del pleno ordinario celebrado el día veintiocho de septiembre de dos mil quince.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No fue presentado ninguno.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que, en este Ayuntamiento, el día 23 de diciembre de 2015 tuvo entrada el escrito de Dña. Rocío Pulido Jaraba, Concejala del Ayuntamiento, en el cual se formalizaba la renuncia voluntaria, por motivos laborales y personales, al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, y que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Dña. Rocío Pulido Jaraba tomó la palabra indicando que efectivamente renunciaba al cargo de concejala por motivos laborales y personales y que en este momento es la mejor decisión que podía tomar para su grupo y los ciudadanos de Villaviciosa.

Tomó la palabra el Sr. Galán de la Fuente para agradecer a la Sra. Pulido Jaraba la confianza, el apoyo y el trabajo desempeñado en su grupo que ha sido fundamental. Entiende que se produzca esta renuncia sobre todo por su reciente maternidad.

Por el Sr. Carretero, como portavoz del PSOE se agradeció en nombre del equipo de gobierno la labor, el trabajo y el tiempo dedicado durante estos meses y le desea lo mejor.

La Sra. González Nevado, la felicitó por su reciente maternidad y por el trabajo desempeñado durante este tiempo. Le indicó que siempre estarán a su disposición y manifestó que habían tenido una relación cordial.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Por el Sr. Cano Gómez le deseó lo mejor junto a su hijo y como compañeros que han sido aquí estarán para lo que requiera.

Por el Sr. Alcalde le indicó que llevaban un tiempo viendo como acababa esta situación y le deseó lo mejor. Le agradeció su aportación y le indicó que aquí tiene las puertas abiertas, igual que todo el mundo, pero de una forma especial por haber sido miembro de esta corporación municipal.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y por unanimidad de concejales presentes en número de nueve, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realizada Dña. Rocío Pulido Jaraba.

SEGUNDO. Declarar vacante un cargo de concejal correspondiente al Grupo PP.

TERCERO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda para ocupar el cargo de concejal vacante en la Corporación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS.

No se presentaron.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.

Llegado este momento de la sesión, por el Sr. Alcalde se indicó a los señores concejales la existencia de un asunto cuya aprobación no puede ser demorada hasta la próxima sesión plenaria, pues se trata de un nuevo nombramiento de Tesorero de la Corporación, ya que con fecha 31 de diciembre el actual, D. José Antonio Carretero Lozano, nombrado por Decreto de la alcaldía de fecha 18/06/2015, cesa en sus funciones por imperativo legal, operado por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el que se establece que las funciones de tesorería serán ejercidas, en los municipios de menos de 5.000 habitantes, por el Secretario-Interventor.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y por unanimidad de los ocho concejales asistentes, es decir cinco (5) concejales del PSOE y tres (3) concejales del PP, se acordó ratificar la urgencia del asunto, pasándose a continuación al estudio y debate del mismo.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura de una propuesta de la Alcaldía que textualmente dice:



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

“Visto el oficio remitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en relación con la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en relación con las funciones de Tesorería de las Entidades Locales y siendo necesaria la designación de la persona a la que corresponda la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación en Municipios Inferiores a 5.000 habitantes, entre funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Visto el Informe que acompaña el Oficio mencionado y en virtud de los criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de la LRBRL, operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, emitidos por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tanto no exista un desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se considera, que el desempeño de las funciones de Tesorería, podría servirse por el secretario interventor titular, hasta que se articule la solución definitiva más idónea para esta Corporación Local, que preferentemente podrá venir por la disposición por la Diputación Provincial de un Servicio ad hoc, atendido por habilitados nacionales de esta subescala.

Vista las demás normas complementarias, se propone la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo de 18 de junio de 2015 por el que se nombraba al Segundo Teniente de Alcalde D. José Antonio Carretero Lozano como Tesorero de la Corporación.

Segundo. Nombrar al titular del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Corporación, como Tesorero en virtud de la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre y en tanto la por Diputación Provincial no se ofrezca una alternativa, con la dotación del servicio por funcionario habilitado, todo ello con efectos 1 de enero de 2016.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y por unanimidad de los ocho concejales asistentes, es decir cinco (5) concejales del PSOE y tres (3) concejales del PP, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo de 18 de junio de 2015 por el que se nombraba al Segundo Teniente de Alcalde D. José Antonio Carretero Lozano como Tesorero de la Corporación.

Segundo. Nombrar al titular del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Corporación, como Tesorero en virtud de la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local



(LRBRL), operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre y en tanto la por Diputación Provincial no se ofrezca una alternativa, con la dotación del servicio por funcionario habilitado, todo ello con efectos 1 de enero de 2016.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones, y ordenación del pago, de fechas 2 de diciembre de 2015, por importe de 2.691,47 €, de fecha 17 de diciembre de 2015, por importe de 7.127,12 €, de fecha 17 de diciembre de 2015, por importe de 11.149,64 €, de fecha 21 de diciembre de 2015, por importe de 23.164,12 €, de fecha 23 de diciembre de 2015, por importe de 11.608,04 € y de fecha 23 de diciembre de 2015, por importe de 28.718,19 €.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se concedió el uso de la palabra al grupo de oposición, el PP, y haciendo uso de la misma el Sr. Galán de la Fuente, su portavoz, manifestó que no tienen ningún ruego o pregunta que formular, pero sí aprovechó la ocasión para felicitar las fiestas en nombre del grupo popular.

Seguidamente tomó la palabra el concejal de festejos, D. Francisco Cano, para agradecer a la asociación Tris-Tras el trabajo efectuado en el adorno del pino de navidad. Continuó enumerando las actividades previstas para estas fiestas y se despidió con una felicitación de las fiestas y un agradecimiento a las asociaciones, clubes y concejalías por el trabajo realizado.

Por la Sra. Concejala de Cultura, Dña Gema González, se agradeció en nombre de todos sus compañeros, el trabajo que se está llevando a cabo en la confección de las carrozas de Reyes Magos. Dio cuenta de las actividades previstas para el día 5 de enero y agradeció al párroco la colaboración prestada para este día con la cesión de la iglesia para esta celebración. Por último felicitó las fiestas a todos.

La concejala de juventud, Dña. María Nevado, agradeció la participación de los vecinos en el concurso de belenes e igualmente al camping municipal por las jornadas micológicas celebradas, así como a sus organizadores. Se despidió felicitando las fiestas.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

El Sr. Carretero Lozano felicitó las fiestas a todos.

Por último el Sr. Alcalde agradeció a todos el trabajo realizado y al grupo de la oposición por su apoyo. A los vecinos les deseó lo mejor para el próximo 2016.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del mismo día, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
(Firmado digitalmente)